

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N°4.184 de fecha 29 de Diciembre de 2017 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social N° 441 del Programa Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 6.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	MERCEDES CUMINAO ECOBAR			1COCINA A LEÑA
2	BENITO NECUL CORDOVA			1COCINA A LEÑA
3	SERGIO ALVAREZ CURILEN			1COCINA A LEÑA
4	MERCEDES CATRIN NECULQUEO			1COCINA A LEÑA
5	PATRICIA LLANQUINAO IBARRA			1COCINA A LEÑA
6	PATRICIA HUENTULLE MARINAO			1COCINA A LEÑA
7	MARIA LLAUPI CARIQUEO			1COCINA A LEÑA
8	HERMINDA CALFIN CATRINAO			1COCINA A LEÑA
9	SERGIO PACHECO SALAZAR			1COCINA A LEÑA
10	LUIS HUECHUCURA ORTEGA			1COCINA A LEÑA

11	MARIA BARRALES HUICHAQUEO
12	GLADYS BARRALES HUICHAQUEO
13	PEDRO CANIUPAN CANIUPAN
14	INGRID SOTO MARIQUEO
15	MARIA TRONCOSO ARAVENA
16	MAGDALENA JIMENEZ JARA
17	KARINA ALIO LLANCAPI
18	SABINA ANTIMAN CALFUL
19	MARCELA LEIPAN LEIPAN
20	ELIZABETH TRAIPE TRINA

1 COCINA A LEÑA

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en Cocinas a Leña, en beneficio de 20 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.04 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2018, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

X KAP/ANC/MCC/AMM/jpj

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural


 Por Orden de Sr Alcalde”
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

